

Proceso: Ejecutivo Singular
Radicación: 730554089002202020-00107-00
DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DDA: IVAN MARTINEZ SANCHEZ

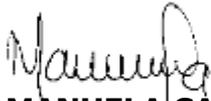
CONSTANCIA SECRETARIAL:

Dando cumplimiento a lo ordenado en providencia del veintinueve de junio de dos mil veintiuno, procedo a realizar la liquidación allí decretada:

- A cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante, así:

<u>CONCEPTO</u>	<u>VALOR</u>
Agencias en derecho	\$1.951.179,9
TOTAL COSTAS	\$1.951.179,9

A despacho en la fecha: 14 de julio de 2022.



MANUELA CALLE GUEVARA

Secretaria

Proceso: Ejecutivo Singular
Radicación: 730554089002202020-00107-00
DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DDA: IVAN MARTINEZ SANCHEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, catorce de julio de dos mil veintidós

Evidenciada la constancia secretarial que antecede, en el trámite correspondiente a este proceso ejecutivo promovido por Banco Agrario de Colombia S.A., en contra de Iván Martínez Sánchez, se **APRUEBA** la liquidación de costas realizadas por el juzgado, de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE
ARMERO GUAYABAL
La Providencia anterior se notifica por
ESTADO N° 043
Hoy 15 de julio de 2022